Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

7043 ***Acuerdo del Pleno ordinario de fecha 04 de Agosto de 2022 del Ayuntamiento de Deià por el cual se aprueba provisionalmente la modificación del Reglamento del servicio municipal de teleasistencia***

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad el expediente de modificación del Reglamento del servicio municipal de teleasistencia que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de Agosto de 2022, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, un plazo de treinta días contando desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://ajdeia.sedelectronica.es*]*.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este Acuerdo.

Deià, a fecha de la firma electrónica *(13 de agosto de 2022)*

El alcalde
Lluís Enric Apesteguia Ripoll

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/109/1117572